



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 394/93, y

CONSIDERANDO:

1) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal eleva al Tribunal fotocopias de las actuaciones administrativas N° 1683 instruidas con motivo de que el señor Juez Dr. Hipólito Saa dejó transcurrir el plazo previsto por el artículo 494 del Código de Procedimientos en Materia Penal para dictar sentencia, ocasionando, con ello, la probable prescripción de la acción penal.

2) Que para así decidir, la cámara tuvo en cuenta que el señor juez, con fecha 12 de marzo de 1993, fue designado juez de cámara de los tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal, tribunales sobre los que no tiene superintendencia.

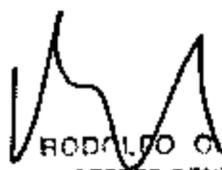
3) Que la cuestión planteada en el presente es sustancialmente análoga a la resuelta por esta Corte Suprema en los expedientes de Superintendencia Judicial n° 1895/92; 2197/92 y 2197/92 cde. 1, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

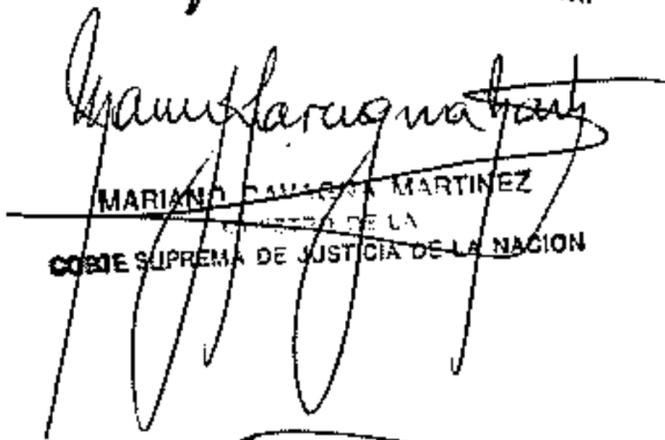
Archivar las presentes actuaciones.

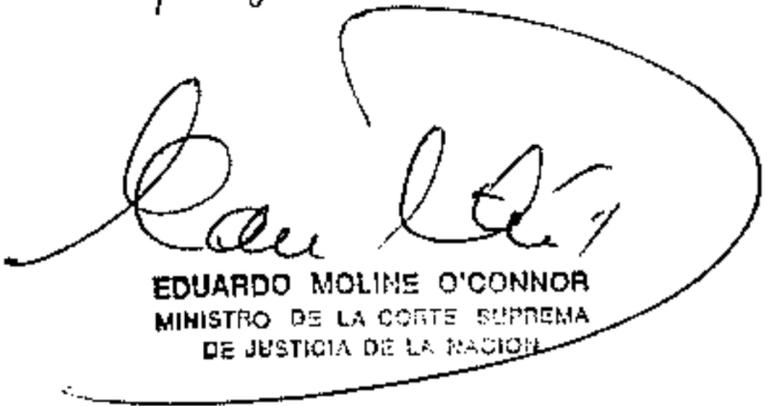
Regístrese, hágase saber. Fecho cúmplase.

  
RODOLFO O. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
MARIANO CAMARENA MARTINEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION